

PUBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 5459 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 21 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 16 JUN. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 199, de fecha 27MAY2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Marcha Pacífica*” organizada por don Felix Lerdon Matiangel, a realizarse el día 15JUN2022, en la comuna de Nueva Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Marcha Pacífica*” organizada por don Felix Lerdon Matiangel, a realizarse el día 15JUN2022, en la comuna de Nueva Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Felix Lerdon Matiangel
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Lorna Evelyn Paredes Gatica 19583754

De: Jaime Enrique Castro Colimil
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 12:02
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada; Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: RV: AUTORIZACION PARA REALIZAR MARCHA PACIFICA

Jaime Castro Colimil

Jefe de Gabinete
Delegación Presidencial Provincia de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lautaro 226, Angol, Chile
teléfono: (56-45) 2711737
www.dppmalleco.gob.cl

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

De: Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Enviado el: domingo, 12 de junio de 2022 18:57
Para: Jaime Enrique Castro Colimil
Asunto: RV: AUTORIZACION PARA REALIZAR MARCHA PACIFICA

Favor gestionar permiso

Leandro Alexis Reyes Sanhueza

Delegado
Delegación Presidencial Provincial de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Dirección Lautaro # 226, Piso 3º, Angol, Chile
teléfono: (56-45) 2711237 / 2711932
https://dppmalleco.gob.cl

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

De: Felix Lerdon Mariangel <flmariangel@yahoo.es>
Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 17:01
Para: Leandro Alexis Reyes Sanhueza <lreyes@interior.gob.cl>
Asunto: Fw: AUTORIZACION PARA REALIZAR MARCHA PACIFICA

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.



FELIX LERDON MARIANGEL
DIRIGENTE GRENIAL
FESSES HISTORICA
EMAIL: flmariangel@yahoo.es
FONO: 5-5118056

----- Mensaje reenviado -----

De: Felix Lerdon Mariangel <flmariangel@yahoo.es>
Para: lreyes@interior.gob.cl <lreyes@interior.gob.cl>

o: AUTORIZACION PARA REALIZAR MARCHA PACIFICA

Estimado Delegado Provincial, junto con saludar a usted, Yo Felix Lerdon Mariangel, dirigente gremial, Presidente de Fenats Histórica, del hospital Traiguén, Rut 10.824.376-7 domicilio en calle General Gana numero1019, en la ciudad de Traiguén.

Solicito a usted la autorización para realizar una marcha pacifica en la ciudad de Traiguén, la razón de esta es un nuevo Hospital Intercultural para Traiguén, programada para día 15 de junio del presente año, desde las 10 de la mañana hasta 13:00 horas, el recorrido es el siguiente.

inicio en avenida suiza con Saavedra hasta llegar a calle lagos, siguiendo por calle lagos hasta avenida Brasil, hasta calle Santa cruz, seguimos por calle Santa Cruz hasta Saavedra, seguimos por Saavedra hasta llegar a la plaza de Armas.
Arte



FELIX LERDON MARIANGEL
DIRIGENTE GREMIAL
FENATS HISTORICA
EMAIL: felixlerdon@fynhae.es
FONO: 5-59188634



ORD. N°

396

ANT: Correo electrónico ingresado el 14.06.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 14 JUN 2022

DE : ASESOR JURIDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIQUÉN
MAYOR RUBEN RODRIGUEZ ZAPATA
TRAIQUÉN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el correo electrónico citado en la referencia, mediante la cual don FELIX LERDON MARIANGEL, Presidente de Fenats Histórica del Hospital de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada MARCHA PACIFICA, la que se realizaría el día miércoles 15 de junio de 2022, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas, en la comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Avda. Suiza con Saavedra, hasta llegar a calle Lagos, continuando por Lagos hasta Avda. Brasil, hasta calle Santa Cruz, hasta Saavedra, para finalizar en la Plaza de Armas.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.



LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURIDICO
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

- a) Actividad : "MARCHA PACIFICA"
- b) Cantidad participantes : 200 personas aproximadamente.
- c) Fecha : Miércoles 15 de junio del 2022.
- d) Hora de Inicio : 10:00 horas.
- e) Hora termino : 13:00 horas.
- f) Duración : 03 horas.
- g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 200 participantes aproximadamente.
- h) Organizador : Feliz Lerdón Mariangel, Presidente de Fenats Traiguén, solicita autorización para realizar una actividad pacifica consistente en una marcha en la cual funcionarios del Hospital Traiguén recorrerán distintas calles de la comuna.
- i) Grado de atracción : Funcionarios de la Salud, público en general.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

- a) Ubicación : Avda. Suiza, Calle Saavedra, Calle Lagos, Avda. Brasil, Calle Santa Cruz, Calle Saavedra, finalizando en la Plaza de Armas de la comuna.
- b) Entorno : Sector urbano de Traiguén.
- c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público y su desplazamiento por las distintas calles que además corresponden al sector céntrico de la comuna.
- d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Saavedra, calle General Lagos, Avda Brasil, calle Santa Cruz
- e) Vías Alternativas : Calle Saavedra, Calle Basilio Urrutia.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

- a) Vehicular : Tránsito vehicular alto.
- b) Hora de máxima demanda : Durante la duración de la actividad.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) **Área externa**

: Los participantes de la actividad se desplazarán caminando por las distintas arterias de la comuna, utilizando la calzada, lo que dificultará en cierta forma el normal tránsito de los vehículos especialmente de la locomoción colectiva, debiendo mantener las distancias correspondientes y así evitar la ocurrencia de algún accidente de tránsito

b) **Área interna**

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) **Comercio**

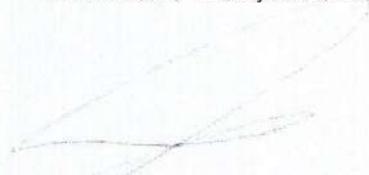
: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad, cabe mencionar que esta Unidad Policial dispondrá los servicios Policiales Preventivos, de Tránsito para el normal desarrollo de la citada actividad, no obstante a lo anterior se sugiere la implementación de personal de apoyo por parte de los organizadores de la actividad para poder mantener los resguardos necesarios y personal suficiente a fin de realizar dicha actividad sin alteraciones.

=====

TRAIGUEN, 14 de junio del 2022.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.



EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS